

Admitidos

César Pinilla Sanz.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª de las que han de regir en la oposición, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Almazán, 2 de enero de 1979.—El Alcalde, Jesús Gil García. 85-A.

2917 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a las oposiciones para la provisión de la plaza de Director de la Farmacia Municipal.*

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se hace público que el primer ejercicio de la oposición —escrito— dará comienzo en estas Casas Consistoriales (Pedro López, 7), a las once horas del día 22 del próximo mes de febrero.

A dicho ejercicio podrán concurrir los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ir provistos los interesados de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Córdoba, 23 de enero de 1979.—El Alcalde.—536-A.

2918 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar referente a la oposición libre convocada para la provisión de una vacante de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 11, de 24 de enero de 1979, se publican rectificaciones en determinados temas de Derecho político y constitucional del programa que ha de regir en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una vacante de Técnico de Administración General.

Eibar, 26 de enero de 1979.—El Alcalde, Antonio Landa.—539-A.

2919 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Farmacia.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 4 de enero de 1979, publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre una plaza de Auxiliar de Farmacia, vacante en esta Corporación.

Esta plaza está encuadrada en el grupo III, Administración Especial; subgrupo A, Técnicos; clase, Técnico Auxiliar, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía, o el de Ayudante Técnico Sanitario, o el de Perito o Ingeniero Técnico Químico, y reunir los demás requisitos que se exigen en la convocatoria.

El plazo para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia deberán acompañar los solicitantes el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 750 pesetas, en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 10 de enero de 1979.—El Secretario general.—237-E.

2920 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. Marcos Berlanga Vicente.
2. D. Julio Casillas Martínez.
3. D. Rafael Fito Domínguez.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 29 de enero de 1979.—El Secretario general.—544-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2921 *ORDEN de 27 de julio de 1978 por la que se resuelve los recursos de reposición interpuesto por doña Ana María Sanfrutos Diego, doña Margarita Hortal Morillo y doña Dolores Hernández Romero, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976.*

Excmo. Sr.: Vistos los recursos interpuestos por doña Ana María Sanfrutos Diego, doña Margarita Hortal Morillo y doña Dolores Hernández Romero, funcionarias del Organismo autónomo Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 —«Boletín Oficial del Estado» del día 29), por la que se publican relaciones definitivas de funcionarios afectados por la Disposición Transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y

Resultando que en la citada Orden, en su Anexo I, Ministerio de Educación y Ciencia, Organismo Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», figuran las recurrentes en la relación número 3, con el epígrafe: «funcionarios que habiendo cumplido el 7 de marzo de 1975 cinco años de servicios no cuentan con título de Bachiller Superior o equivalente. La efectividad de su derecho con ocasión de vacante queda condicionada al cumplimiento de dicho requisito, siempre que continúen en servicio activo e ininterrumpido»;

Resultando que las recurrentes manifestaron que su ingreso en el Organismo Autónomo se produjo por oposición libre, convocada y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 88, de 11 de abril de 1968; consideran les es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del número uno de la Disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, a efectos de su integración, con ocasión de vacante, en escala o plaza de nivel y carácter administrativo;

Resultando que la Dirección General de la Función Pública remite proyecto de Orden Ministerial estimatoria de los recursos examinados;

Vistos el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, el Decreto 3476/74, de 20 de diciembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976;

Considerando que esta Presidencia del Gobierno es competente para resolver los presentes recursos de reposición interpuestos en tiempo y forma, con carácter previo al contencioso-administrativo;

Considerando que, a tenor de lo prevenido en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, procede la acumulación de los recursos interpuestos dada la íntima conexión que guardan entre sí, de manera que deben ser resueltos en acto conjunto;

Considerando que, examinada la documentación aportada por las recurrentes doña Ana María Sanfrutos Diego, doña Margarita Hortal Morillo y doña Dolores Hernández Romero, se comprueba que las pruebas que superaron para su ingreso en el Organismo Autónomo Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» pueden calificarse de oposición libre, pues la convocatoria de la misma se verificó en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1968 y el examen de las bases y cuestionario de la oposición cumplen los requisitos exigidos para que las pruebas se califiquen como oposición libre;